



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

La que suscribe, Tania Larios Pérez, en mi carácter de Diputada de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y CXV, 21 en sus párrafos segundo y tercero, todos ellos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** para la atención a la problemática del cáncer de mama en la Ciudad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la palabra “Cáncer” es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; se habla de tumores malignos o neoplasias malignas. Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes inmediatas del cuerpo o propagarse a otros órganos.

Existe una gran preocupación por los casos de uno de los tipos de cáncer que dañan el entorno de salud pública en nuestra sociedad, como lo es el cáncer de mama, ya que es una enfermedad en la cual las células de la mama se multiplican sin control. De Acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en México el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres de 25 años y más. Es una enfermedad en la que células proliferan de manera anormal e incontrolada en el tejido mamario, pudiéndose presentar tanto en las mujeres como en los hombres, aunque en estos últimos se detectan menos casos.

El riesgo de desarrollar este tipo de cáncer aumenta con la edad de las mujeres, pero también se relaciona con factores genéticos, hereditarios y con ciertos estilos de vida, como el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol, una alimentación alta en carbohidratos y grasas animales o trans; así como con el sobrepeso, el uso prolongado de anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal, un inicio temprano de la menstruación, menopausia tardía, haber tenido el primer embarazo posterior a los 30 años de edad o la nuliparidad.

Al inicio de la enfermedad, generalmente no se presentan síntomas, por ello la importancia de la autoexploración, la revisión médica y realizarse mastografías que facilitan una detección oportuna. La Organización Mundial de la Salud refiere que durante el año 2020 a nivel mundial uno de los tipos de cáncer que causaron un mayor número de fallecimientos fue el de mama, alcanzando cerca de 685,000 lamentables defunciones.¹ En este contexto la Secretaría de Salud Federal señala que en México la tasa de morbilidad hospitalaria por la multicitada enfermedad entre mujeres de 15 a 44 años de edad es del 25.6 y llega a un máximo de 153.2 entre las mujeres de 45 a 64 años.², siendo evidente que la incidencia incrementa notoriamente con la edad; probablemente por la acumulación de factores de riesgo combinados con la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular que suele ocurrir con la edad.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

² http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/cama_cacu.pdf



TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

Cada año el mes de octubre es reconocido como el mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama a Nivel Mundial, tiempo durante el cual se suelen resaltar los esfuerzos de los gobiernos, sociedad civil, sociedad científica y académica, para combatir el cáncer de mama, con el fin de aumentar la atención, la difusión de acciones para su prevención, su detección temprana y la aplicación de tratamientos suficientes y adecuados, así como para que posterior a un tratamiento por cáncer, se otorguen los cuidados paliativos pertinentes.

Las campañas sobre la prevención de los síntomas, así como la autoexploración, que se dirigen a la ciudadanía, han mostrado ser de gran utilidad para fomentar la toma de conciencia entre las personas y en especial las mujeres en situación de riesgo y la búsqueda de atención médica temprana y oportuna; siendo importante resaltar que la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-201 recomienda que las mujeres entre 40 y 69 años se realicen la mastografía cada 2 años, lo que contribuye con la disminución de la mortalidad.

Las barreras existentes en el acceso a la atención de la salud han provocado una disminución de la efectividad de las estrategias de prevención implementadas. Por ello, la detección temprana se ha convertido en la pieza central para el control del cáncer de mama; es por ello que se requiere de mayores esfuerzos de promoción mediante campañas masivas y permanentes para concientizar a toda la sociedad sobre las graves consecuencias de esta enfermedad.

Mantener y ampliar los servicios especializados, así como garantizar la continuidad de los tratamientos existentes, es la gran responsabilidad de Estado, a fin de prevenir y detectar a tiempo esta enfermedad, ya que para muchas mujeres de nuestra Ciudad el acceso a tratamientos oncológicos es inaccesible, dado sus altos costos y los bajos ingresos para costearlos.

Si bien es cierto el III Informe del Gobierno de la Ciudad de México refiere algunos programas que de alguna forma atienden la problemática del cáncer de mama, como lo es el programa denominado "Salud en Tu Vida" o la herramienta denominada "Sistema de Atención de Salud Personalizado", este no proporciona mayor información respecto de su implementación, indicadores o resultados. Por otro lado resulta alarmante que de acuerdo información del Anexo Estadístico del informe en cuestión, en su página 302 se señala que **durante el año 2019 se realizaron 65,116 mastografías**, comparado viéndose drásticamente reducida esta cantidad a tan solo **3,696 durante el año 2020; representando una reducción cercana al 94.5% respecto del año anterior.**

Sin duda para que una política pública sea exitosa, esta debe venir acompañada no solo de instrumentos jurídicos vanguardistas o indicadores que permitan medir sus resultados, sino también de un presupuesto que permita atender la problemática que pretenden solucionar. Dicho lo anterior, el presente punto de acuerdo pretende solicitar información que nos permita como Poder Legislativo entender los avances y retos en la materia para poder fortalecer su atención desde nuestras facultades constitucionales.

Recibir una atención oportuna es una línea entre la vida y la muerte y la carencia en el acceso a estos servicios de salud especializados no pueden condenar la vida de nadie, pues derecho a la salud se considera como un derecho que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, la presente:



II LEGISLATURA

TANIA LARIOS PÉREZ DIPUTADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la **Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México** a efecto de que:

I. Remita un informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas y políticas públicas implementadas para dar atención a la problemática de salud derivada de los padecimientos de cáncer de mama en esta Ciudad, así como sus resultados; de igual forma sobre el impacto que ha tenido la pandemia del Sars-CoV2 en la atención al cáncer de mama, en particular respecto al posible rezago en las consultas y/o tratamientos oncológicos.

II. Fortalezca en el ámbito de su respectiva competencia la realización y difusión permanente de campañas de prevención y detección temprana contra el cáncer de mama.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México instruye al **Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género** de este Congreso para que en ejercicio de sus facultades establecidas en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, elaboré y presente a esta soberanía en un término no mayor a veinte días naturales, un estudio u opinión que permita a las y los legisladores contar con la información necesaria para analizar si los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México de los tres últimos ejercicios fiscales resultan suficientes para prevenir y combatir de forma eficaz el cáncer de mama en la Ciudad; y, en su caso emita sus recomendaciones para la eventual asignación o ampliación de recursos en la materia por parte de este Congreso en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a 5 de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Tania Larios Pérez

TANIA LARIOS PÉREZ
DIPUTADA

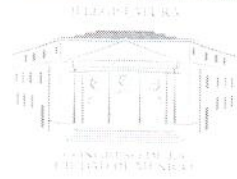
| | |
|----------------------------------|--|
| TÍTULO | PUNTOS PARA INSCRIPCIÓN GPPRI |
| NOMBRE DEL ARCHIVO | ptos 05 de Octubre.docx and 4 others |
| ID. DEL DOCUMENTO | 1377cc52c8267a9fb7a1967b296a15721f98ec17 |
| FORMATO FECHA REG. AUDIT. | DD / MM / YYYY |
| ESTADO | ● Completada |

Historial del documento

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
|  ENVIADO | 01 / 10 / 2021 21:40:21 UTC | Enviado para firmar a Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por gppricongresocdmx@gmail.com. IP: 187.189.123.8 |
|  VISTO | 01 / 10 / 2021 21:40:45 UTC | Visto por Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.116.136 |
|  FIRMADO | 01 / 10 / 2021 21:41:14 UTC | Firmado por Coordinación Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.141.116.136 |
|  COMPLETADO | 01 / 10 / 2021 21:41:14 UTC | Se completó el documento. |



DIP. TANIA LARIOS PÉREZ



Ciudad de México a 05 de OCTUBRE de 2021.

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Tania Larios Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, me permito realizar una modificación a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN para la atención a la problemática del cáncer de mama en la Ciudad, misma que se presentará en la sesión ordinaria del día de hoy. Lo anterior de acuerdo a la siguiente modificación:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México instruye al Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género de este Congreso para que en ejercicio de sus facultades establecidas en el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, elaboré y presente a esta soberanía en un término no mayor a veinte días naturales, un estudio u opinión que permita a las y los legisladores contar con la información necesaria para analizar si los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México de los tres últimos ejercicios fiscales resultan suficientes para prevenir y combatir de forma eficaz el cáncer de mama en la Ciudad; y, en su caso emita sus recomendaciones para la eventual asignación o ampliación de recursos en la materia por parte de este Congreso en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022</p> | <p>SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México solicita al Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género de esta Soberanía, remita una opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un plazo no mayor a 7 días naturales a la presentación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en torno a los recursos propuestos para la prevención y atención del cáncer de mama, para su análisis correspondiente.</p> |

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. TANIA LARIOS PÉREZ

[Handwritten signature: Tania Larios Pérez]

[Handwritten signature: Maricela Zuñiga]

[Handwritten signature: Maricela Zuñiga]

*Reahí
Liliana
Hurtado
6/10/21*

[Handwritten signature]

*Dip. Gabriel
Oviregón
Cárdenas*

*DIP. ANITA A. CANTER
MORALES*

[Handwritten signature]

*Temístocles
Villanueva*

[Handwritten signature]

Paul Torres G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Albana Espinosa de la...